



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-97005**

AS-AOPER-0094-2023

2 de octubre de 2023

Máster
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

Licenciada
María Isabel Camareno Camareno

Licenciado
Adrián Torrealba Navas

Doctor
Zeirith Rojas Cerna

Licenciado
Johnny Alfredo Gómez Pana

Diplomada
Marta Rodríguez González

Licenciado
José Luis Loría Chaves

Máster
Maritza Jiménez Aguilar

Doctor
Carlos Salazar Vargas
JUNTA DIRECTIVA - 1101

Estimados (as) señores (as):

ASUNTO: Oficio de Asesoría en atención al acuerdo segundo adoptado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en el artículo 28, de la sesión 9348, celebrada el 22 de junio de 2023.

Este Órgano de Control y Fiscalización en el ejercicio de las competencias y potestades de fiscalización y asesoría establecidas en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, y con la finalidad de brindar elementos de juicio para la toma de decisiones, procede a emitir el presente análisis en estricto apego a lo solicitado por la Junta Directiva en el artículo 28, de la sesión 9348, celebrada el 22 de junio de 2023, en el que se acordó:

*“...**ACUERDO SEGUNDO:** Solicitar a la auditoría interna que conforme el ámbito de sus competencias realice un estudio que evidencie el inventario real de las camas hospitalarias del Hospital Calderón Guardia para conocer la exactitud la información...”*



1. ANTECEDENTES

1.1. Sobre el desarrollo del proyecto para la construcción del edificio Torre Este

En el año 2005 se produjo un incendio en el sector noreste del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que afectó un área de 6 100m², situación declarada emergencia nacional mediante decreto 32479-MP-S-H “Plan Regulador para la atención de la emergencia incendio estructural en el hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia” (Diario Oficial La Gaceta N.º13, año 2005, alcance N.º20).

Para el periodo 2010, la institución promovió la Licitación Pública 2010LN-00001-4403 “Consultoría, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento Edificio Torre Este, Edificio Nutrición y Ropería y Obras Complementarias hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia”, con el objetivo de completar la reconstrucción y reposición de la infraestructura afectada.

Con base en la reestructuración del programa de proyectos en función de los informes presentados por la Organización Panamericana de la Salud y la Dirección Financiera de la institución¹, y considerando el monto de inversión para las obras incluidas en el proyecto de marras, se excluyó de la primera etapa de la Licitación Pública 2010LN-00001-4403, el proyecto de construcción del edificio Torre Este, estableciéndose una segunda etapa para la ejecución de dicha obra. Por lo tanto, la etapa 2 del “Proyecto de Construcción y Equipamiento Edificio Torre Este, Edificio Nutrición y Ropería y Obras Complementarias” contemplaría todos aquellos componentes no adjudicados en la primera fase del concurso.

De la etapa 1 de la licitación adjudicada de Torre Este, que corresponde a los edificios de Nutrición y Ropería, las obras fueron entregadas el 25 de enero de 2016. Una vez concluidas se continuó la fase 2 de la licitación, correspondiente a la construcción del edificio de Torre Este y sus obras complementarias.

Como parte de los proyectos en fase constructiva, la Caja Costarricense de Seguro Social incluyó dentro del Portafolio Institucional de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías del 2018-2022, el proyecto “Fortalecimiento Hospital Dr. R.A. Calderón Guardia II Etapa, Torre Este”, para el cual se previó una inversión de ₡ 45.000 millones, contemplando un área constructiva de 20 850m².

El objeto y propósito del proyecto “Fortalecimiento Hospital Dr. R.A. Calderón Guardia II Etapa, Torre Este”, fue contratar una empresa que realizara los servicios técnicos y de construcción de obra civil, arquitectura y electromecánica, según el siguiente detalle:

- 1.1 Diseño sistemas eléctricos Edificio Torre Este
- 1.2 Diseño sistemas mecánicos Edificio Torre Este
- 1.3 Diseño interconexión electromecánica Edificio Torre Este
- 1.4 Diseño ampliación Centro de Acopio
2. Construcción y puesta en marcha de la infraestructura
3. Instalación, capacitación y pruebas de equipos
4. Mantenimiento de infraestructura, equipo industrial y sistemas electromecánicos

Sobre este particular, la Junta Directiva, en el artículo 17 de la sesión 8869, celebrada el 20 de octubre de 2016, acordó:

“(...) adjudicar la licitación pública N°2015LN-00002-4402, promovida para la “Etapa 2 Servicios Técnicos, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento Edificio Torre Este y Obras Complementarias del Hospital Calderón Guardia”, a favor de la oferta 02 (dos) Estructuras S.A., según se detalla en el siguiente cuadro:

¹ “(...) el porcentaje de inversión física y tecnológica en al menos un 2% de los ingresos por contribuciones del SEM (Seguro de Salud), mientras se estabiliza la situación financiera de la Caja y una vez se mejore la situación financiera se logre destinar al menos un 6% del SEM dentro de las posibilidades reales de la Institución (...).” (Artículo 5 de la Sesión N°8572 de Junta Directiva, celebrada el 12 de abril de 2012).

Cuadro 1
Renglones aprobados licitación pública 2015LN-000002-4402, "Etapa 2
Servicios Técnicos, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento
Edificio Torre Este y Obras Complementarias del
hospital Calderón Guardia"

Región	Monto Ofertado	
	Colones	Dólares
1. Servicios Técnicos	476 643 459,22	1 059 232,52
2. Construcción Torre Este	21 915 853 866,19	2 298 974,81
3. Demolición y Remoción	73 965 836,24	-
4. Obras complementarias	1 193 261 473,51	11 196 359,53
5. Equipamiento	-	18 107 123,18
6. Mantenimiento 1	2 312 526 800,59	1 346 168,01
7. Mantenimiento 2	-	228 280,50
Total	25 972 251 435,75	34 236 138,55

Fuente: Dirección de Arquitectura e Ingeniería (...).

A su vez, según el "Historial de Seguimientos del Proyecto", incluido en el Sistema de Proyectos en Infraestructura y Tecnologías (GIT-SPIT)², se determinó que el 24 de agosto de 2020, se firmó el acta de recepción definitiva del edificio "Torre Este", y la entrega se realizó a la unidad usuaria como parte de los productos esperados de la licitación pública N°2015LN-000002-4402.

Además, de conformidad con el "Perfil del Proyecto" descrito en el GIT-SPIT, se indicó que la "Torre Este" dispone de la siguiente configuración:

- Nivel 1: Tomógrafos, Rayos X, Interpretación, Fluoroscopia, Ortopantógrafo, Medio Contraste, Cuartos Casa Máquinas y Telecomunicaciones, bodega, limpieza.
- Nivel 2: Nutrición, Aula, Salas de Mamografía, Jefatura de Rayos X, Atención al Público Rayos X, Salas de Ultrasonidos, Angiógrafo, gradas de acceso costado este, acceso a Lobby Principal de ingreso y conexión con TN y hacia Edif. H.
- Nivel 3: Recuperación Obstetricia, Postparto, Salas de Labor, Salas de Expulsivos, Salas de Operaciones, Cuidados Intermedios e Intensivos, atención inmediata recién nacido, Puente Conexión con TN (3er nivel). 26 camas aproximadamente.
- Nivel 4: Hospitalización Obstetricia, Aula, Hospitalización Ginecología. 69 camas aproximadamente.
- Nivel 5: Admisión, Hospitalización, Hospitalización Medicina Hombres, Aféresis. 51 camas aproximadamente.
- Nivel 6: Admisión, Hospitalización, Hospitalización Cirugía Mujeres, Hospitalización Cirugía Hombres, Aula. 70 camas aproximadamente.
- Nivel 7: Encamados Aislados, Sala de Sesiones, Área abierta para equipos de aire acondicionado. 14 camas aproximadamente.

RESULTADOS

2. SOBRE EL INVENTARIO REAL DE CAMAS DEL EDIFICIO TORRE ESTE

2.1. Sobre la estimación de camas para el edificio Torre Este

En el "Informe sobre el alcance y las plazas requeridas para la Torre Este del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia", remitido a la M. Sc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidenta ejecutiva de la institución, por la Ing. Susan Peraza Solano, directora de Planificación Institucional, mediante oficio PE-DPI-392-2023, del 24 de mayo del 2023, se indicó lo siguiente:

² Revisión efectuada el 12 de julio del 2023.

“...En 2006 la DPI realizó la actualización de un estudio de prefactibilidad en apoyo al plan maestro del Hospital Calderón Guardia, que incluyó la presentación de un programa funcional en el cual se consideró las necesidades de planta física en relación con la demanda futura proyectada, como instrumento para la etapa de diseño de áreas nuevas y reorganización de la planta física existente en aquel entonces. (Documento HN-HCG-03.1—03.2-05 Estudio y programa funcional 2006.pdf: Actualización Estudio de Factibilidad Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia., páginas 2, 162, 179) ...”

“...En 2011 el Área de Planificación de Recurso Físico de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería determinó un plan funcional “definitivo” para el proyecto Edificio Este, Hospital Dr. Calderón Guardia (oficio DAI-0419-2011). Para ese entonces el alcance contemplaba 204 camas y 35 cunas. Dicho programa funcional contempló los siguientes servicios:

- Hospitalización de Cirugía
- Hospitalización de Medicina
- Hospitalización de Gineco-Obstetricia y Perinatología
- Hospitalización de Neonatología
- Sala de Partos (prelabor, labor inicial y avanzada, salas de expulsivo)
- Radiología e Imágenes Médicas
- Nutrición, cocina satélite
- Registros médicos (parte del archivo de expedientes pasivos) ...”

“...Se dispone de un documento denominado “Programa Funcional Construcción Nuevo Edificio para Albergar Servicios Siniestrados y Otras Instalaciones Anexas Afectadas por el Proceso de Demolición Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, versión 2”, con fecha agosto de 2018. Dicho programa se desarrolló para los siguientes servicios:

- Hospitalización de Cirugía
- Hospitalización de Medicina
- Hospitalización de Gineco-Obstetricia y Perinatología
- Hospitalización de Neonatología
- Sala de Partos (labor de parto, posparto, salas para expulsivo y salas para cirugía obstétrica)
- Radiología e Imágenes Médicas
- Nutrición, cocina satélite...”

“...El alcance incluía 209 camas más 42 incubadoras. En ese trabajo se documentó varias adiciones solicitadas...”

“...Es importante recordar que si bien es cierto la torre va a contar con 253 camas, 91 de estas camas corresponden a la reposición de las camas que se quemaron en el incendio³(...)”

2.2. Sobre el uso y situación actual de las camas en Torre Este

El 26 de julio de 2023, mediante correo electrónico institucional, esta Auditoría consultó al Dr. Juan Carlos Brenes Fernández, médico asistente de la Subdirección General del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, sobre la cantidad de camas en uso y sin uso de la Torre Este de ese nosocomio. Al respecto, el Dr. Brenes Fernández informó:

“...En la actualidad solo se utilizan 90 camas de dotación normal y 15 camas transitorias...”

³ DPSS-0503-12-2019 del 20 de diciembre de 2019.

Cuadro 2
Distribución de camas y ocupación
Torre Este, Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia

Ubicación	Servicio	Camas Dotación Normal	Camas Transitorias	Camas Totales Torre Este	Camas Torre Norte que se trasladan a Torre Este	Camas Nuevas Torre Este
PISO 3	SALA DE PARTOS	0	26	26	13	13
PISO 3	NEONATOLOGIA	42	0	42	26	16
PISO 3	NEONATOS TRANSITORIO	0	4	4	2	2
PISO 4	GINECOLOGIA	37	0	37	24	13
PISO 4	OBSTETRICIA	35	0	35	26	9
PISO 5	MEDICINA	52	1	53	0	53
PISO 6	CIRUGIA	70	0	70	0	70
PISO 7	UCI	14	0	14	14	0
		250	31	281	105	176

Fuente: Correo electrónico del 27 de julio de 2023, Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia

En ese sentido, según la información remitida por el centro médico, de las 250 camas de dotación normal y de las 31 camas transitorias, se encuentran sin utilizar 160 (64 %) y 16 (52 %) respectivamente.

De conformidad con la visita efectuada el 25 de julio de 2023 a la Torre Este del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en compañía del Lic. Mauricio Solano Soto, asesor de la Dirección General del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, se evidenció que de los 7 pisos que constituyen el inmueble, 2 de ellos (el 5 y el 6) se encontraban subutilizados, sin embargo, en vista de varios trabajos que se están realizando en la Torre Norte, las autoridades de ese nosocomio tomaron la decisión de trasladar pacientes hospitalizados de la Torre Norte a los pisos 5 y 6 de la Torre Este, por lo tanto, una vez que dichos usuarios regresen a sus respectivos recintos, los espacios correspondientes a los pisos 5 y 6 de la Torre Este permanecerían vacíos. (Ver anexo 1, registro fotográfico).

En ese sentido, si se toma en consideración que el valor de la obra fue de ₡ 44 708 662 980,01⁴, según lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 17 de la sesión 8869, celebrada el 20 de octubre de 2016, y que, en promedio, el monto cancelado por cada nivel de la edificación fue de ₡ 6 386 951 854,29; el costo de la infraestructura y equipos (con el concepto de mantenimiento incluido) correspondiente a 2 pisos de la Torre Este equivale a ₡ 12 773 903 708,57 (Doce mil setecientos setenta y tres millones novecientos tres mil setecientos ocho colones con 57/100), 28,57 % del total invertido para el desarrollo del proyecto, lo que implica una reducción en los beneficios esperados para la atención de los asegurados.

A su vez, mediante oficio AI-1478-2023, del 28 de julio de 2023, esta Auditoría solicitó información a las autoridades del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, respecto al uso que recibe el inmueble citado, para la prestación de servicios de salud.

⁴ Tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica al 20 de octubre de 2016: ₡547,38.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

En ese sentido, por medio del oficio DG-2796-08-2023, del 10 de agosto de 2023, el Dr. Marco Umaña Ramírez, director general a.i. del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, indicó a esta Auditoría que la Torre Este dispone de 7 pisos, los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

1. Primer y segundo piso: servicio de Radiología e Imágenes Médicas;
2. Tercer piso: Neonatología y Sala de Partos;
3. Cuarto piso: Obstetricia y Ginecología;
4. Quinto piso: Medicinas;
5. Sexto Piso: Cirugías y;
6. Séptimo piso: UCI.

El Dr. Umaña Ramírez mencionó que los pisos que se encuentran en uso en la Torre Este son: el primero, segundo, tercero, cuarto, quinto (de forma transitoria) y séptimo. Respecto al porcentaje operativo, indicó lo siguiente:

1. En el primer piso 60 % uso para mamografías, 60 % equipo estudios especializados.
2. En el segundo piso el 100 % oficinas administrativas, entre un 50 % y 70 % uso para angiografía. La cocina periférica se utiliza por remodelación de la cocina de la Torre Norte.
3. En el tercer piso 80 % camas UCI Neonatología, 75 % cunas, 65 % sala de partos y recuperación Ginecología.
4. En el cuarto piso, de las 35 camas, 26 se utilizan para Ginecología y de las 32 camas de Obstetricia se usan 24.
5. El quinto piso se utiliza -de forma transitoria- por remodelación de los salones de Medicina de la Torre Norte, caso contrario, estaría desocupado.
6. El sexto piso está desocupado.
7. En el séptimo piso, de las 14 camas disponibles, se usan 10 para UCI.

El Dr. Umaña Ramírez agregó que se utiliza, al 100 %, las salas de reuniones y docencia en todos los pisos. Asimismo, señaló que no se usa la totalidad del edificio Torre Este para la atención de los asegurados en vista de que no se cuenta con los códigos presupuestarios de los perfiles técnicos y profesionales necesarios para brindar una atención al asegurado con calidad y que sea sostenible en el tiempo.

3. SOBRE LA DOTACIÓN DE PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TORRE ESTE

3.1. Sobre la dotación de plazas para los servicios de seguridad y limpieza

Mediante oficio DSI-AISI-736-2017, del 30 de junio de 2017, el Ing. Gerardo León Solís, jefe del Área de Investigación y Seguridad Institucional, informó al Lic. Sergio Gómez Rodríguez, director de Presupuesto, sobre la cantidad de recurso humano requerido en seguridad y limpieza para el proyecto de Torre Este, según los planos de la edificación.

Según oficio DG-4394-11-2018/DAF-2480-12-2018, del 30 de noviembre de 2018, el Dr. Taciano Lemos Pires, director general, y el M. Sc. Marco Segura Quesada, director administrativo financiero del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, solicitaron al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, gerente médico en esa fecha, aprobación para el otorgamiento de 36 plazas para el personal de Vigilancia y Seguridad, así como 119 plazas para el servicio de Limpieza de la Torre Este.

El 1° de abril de 2019, mediante oficio DG-1234-04-2019, el Dr. Lemos Pires reenvió el oficio DG-4394-11-2018/DAF-2480-12-2018, a la Ing. María Gutiérrez Brenes, directora de Proyección Servicios de Salud, referente al seguimiento de la solicitud de plazas para el edificio Torre Este, haciendo énfasis en la necesidad de los códigos para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Por medio del oficio DG-1973-05-2019, del 28 de mayo de 2019, el Dr. Lemos Pires realizó nuevo recordatorio al Dr. Mario Ruiz Cubillo, gerente médico en esa fecha, referente a la necesidad y solicitud de plazas para el edificio de Torre Este (oficio DG-4394-11-2018/DAF-2480-12-2018).

Mediante oficio DG-2006-05-2019, del 29 de mayo 2019, el Dr. Lemos Pires solicitó una reunión a la Ing. Gutiérrez Brenes, con el propósito de tratar el asunto de las plazas requeridas para el edificio Torre Este, al existir preocupación por la cercanía de la inauguración del inmueble y la trascendencia del tema, debido a los códigos pendientes de otorgar.

Posteriormente, en oficio HRCG-DAF-1148-06-2019, del 7 de junio de 2019, el M. Sc. Segura Quesada solicitó a la Dirección General de ese nosocomio, realizar un replanteamiento del recurso humano propuesto, de conformidad con la reunión sostenida con personal del nivel central de la CCSS, en la que se determinó que se otorgarían 166 plazas para el Área Clínica-Médica y que, de conformidad con la propuesta realizada por la Dirección de Proyección Servicios de Salud, se difiere de las necesidades requeridas para seguridad y limpieza.

A su vez, mediante oficio DISI-AISI-684-2019, del 28 de junio de 2019, el Ing. León Solís emitió criterio referente a que la necesidad de recurso humano se puede cubrir con 28 funcionarios de seguridad y 84 para labores de limpieza, de manera que se cubran las 24 horas del día en las diferentes áreas de la nueva edificación del citado nosocomio.

Con oficio DG-3315-09-2019, del 12 de setiembre de 2019, el Dr. Pedro Pereiras Álvarez informó, al Dr. Ruiz Cubillo, que -en principio- no se espera contratar servicios por terceros, por cuanto se realizó, por parte del hospital, todas las gestiones necesarias -ante esa gerencia- mediante oficios DG-4394-11-2018, DAF-2480-12-2018, DG-0346-01-2019, DG-1234-04-2019, DG-1973-05-2019, DG-2006-05-2019 y DG-2552-04-2019, todos relacionados con la dotación del recurso humano.

Por medio del oficio HRCG-DG-3378-09-2019/HRCG-DAF-1938-09-2019, del 18 de setiembre de 2019, el Dr. Pereiras Álvarez y el M. Sc. Segura Quesada solicitan al Dr. Ruiz Cubillo, información referente al procedimiento a efectuar para la dotación de plazas para Vigilancia y Aseo de la Torre Este.

En respuesta al oficio HRCG-DG-3378-09-2019/HRCG-DAF-1938-09-2019, del 18 de setiembre de 2019, el Dr. Ruiz Cubillo, mediante oficio GM-RH-2803-2020, del 3 de marzo de 2020, solicitó al director general y al director administrativo financiero del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, gestionar las acciones pertinentes para que los servicios de Aseo y Vigilancia de Torre Este fueran cubiertos al momento de la entrega de la obra, tal como se indica a continuación:

“...Según lo indica el Ing. León Solís, para la atención de la seguridad se requieren 28 plazas y para la limpieza de dicho edificio 84 plazas, asimismo donde recomienda técnicamente la atención de las diferentes actividades bases para dichos servicios, horarios y equipamiento, situación que no se había contemplado en la planificación de la dotación de plazas nuevas para dicho proyecto.”

Asimismo, se recibió el oficio DPSS-0001-01-2020 de fecha 06 de enero del 2020, remitido por la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, Directora de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, donde presenta la propuesta modificada de la plazas correspondientes para dotar en el periodo 2020 para la apertura de Nueva Torre Este en ese centro hospitalario, la cual asciende considerablemente de las planificadas en el primer informe de Puesta en Marcha, esto a raíz de la revisión conjunta con esa Dirección General y jefaturas respectivas.

Por lo tanto, le manifiesto que para el periodo 2020, se tienen programadas las priorizaciones de entrega de otras infraestructuras nuevas o remodelaciones, alcances del Plan Nacional Estratégico con el Plan de Fortalecimiento de la Prestación de Servicios de Salud, continuidad con el Fortalecimientos del I y II nivel de atención (creación de nuevos EBAIS), acatamiento de acuerdos de Junta Directiva y otras prioridades institucionales, que hacen improbable la determinación de crear plazas nuevas para dichos Servicios.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

En vista de lo indicado, solicito se gestionen las acciones pertinentes para que dichos Servicios se encuentren de manera cubierta en el momento de la entrega de la obra a dicho centro hospitalario y garantizar que se mantenga en las condiciones óptimas de aseo y seguridad, tanto a los usuarios de la prestación de los servicios de salud como a los colaboradores...”

Aunado a lo anterior, mediante oficio GM-RH-4027-2020, del 26 de marzo del 2020, la Gerencia Médica instruyó al hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, lo siguiente:

“...esta gerencia mantiene lo indicado en el oficio GM-RH-2803-2020 de fecha 3 de marzo el presente año, el cual se le menciona que para el periodo del año 2020 ya se tienen programadas las priorizaciones correspondientes para la dotación de plazas a los distintos centros de salud, por tal motivo no se encuentra con la priorización para poder cubrir dichos servicios con recurso humano institucional.

A su vez se le indican, se gestionen otras acciones para que los Servicios de Aseo y Seguridad se encuentren de manera cubierta para el momento de la entrega de la obra a dicho hospital, garantizando las condiciones óptimas de aseo y seguridad...”

En ese sentido, con fundamento en la instrucción de la Gerencia Médica por medio del oficio GM-RH-2803-2020, del 3 de marzo de 2020, el hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia inició los procedimientos para la contratación de los servicios de vigilancia y limpieza con sus propios recursos, no obstante, estos quedaron sin efecto:

- 1. Compra 2021LN-000014-0001102101, por “Servicios de limpieza para el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia Torre Este”, publicada el 23 de diciembre del 2021.*
- 2. Compra 2022LN-000001-0001102101, por concepto de “Servicios de Seguridad y Vigilancia, para el Edificio Torre Este Hospital Dr. Rafael Ángel G.”, publicada el 2 de febrero del 2022.*

Respecto a los concursos 2021LN-000014-0001102101 y 2022LN-000001-0001102101, mediante oficio HDRRACG-AGBS-0523-03-2022, del 16 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Mauren Salazar Rivera, jefe a.i. del Área de Gestión de Bienes y Servicios, dirigido al Lic. Josué Cerdas Castillo, director administrativo y financiero del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, se informó que fue necesario realizar cambios a los pliegos de condiciones, ya que el Área de Investigación y Seguridad Institucional indicó que esas compras fueron tramitadas por el centro médico bajo la modalidad de entrega según demanda, cuando lo correcto era por entregas definidas y que, a nivel del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), no era posible realizar la modificación del tiempo de entrega, por lo tanto, procedieron a dejar sin efecto los concursos en mención; en virtud de lo anterior, dichos procedimientos no continuaron y fue necesario establecer nuevos, donde se debía cambiar la modalidad de entrega.

En vista de lo indicado, el hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia promovió las contrataciones 2022LN-000028-0001102101 “Servicios de seguridad y vigilancia en el edificio Torre Este del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia”, publicada el 11 de julio de 2022, adjudica el 16 de enero de 2023, e iniciando la ejecución contractual el 28 de febrero de 2023, y la 2022LN-000027-0001102101 “Contratación de servicios de limpieza y aseo para el hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia Torre Este”, publicada el 1° de julio de 2022, no obstante, se mantiene en proceso de aprobación interna debido a que falta el requisito de verificación de la legalidad del contrato por parte de la Dirección Jurídica de la institución.

3.2. Plazas de Mantenimiento

Según el oficio DMI-1754-2017, del 23 de octubre de 2017, el Ing. Rodrigo Quesada Solís, director de Mantenimiento Institucional, informó al Lic. Sergio Gómez Rodríguez, que se necesitaban 26 plazas para la contratación, inspección, soporte y monitoreo de la gestión de mantenimiento para la Torre Este del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, las cuales se deberían crear por tractos, siendo que en el primero se requeriría personal con el 33 % de avance la construcción; para un 66 % de avance en la construcción se debió dotar plazas en un segundo tracto, mientras que, un mes antes de iniciar la puesta en marcha del establecimiento, se debía completar la creación de las 26 plazas.

En vista de lo anterior, a través de oficio DAGP-1159-2018, del 19 de julio de 2018, el Lic. Wálter Campos Paniagua, director de Administración y Gestión de Personal, remitió al Lic. Ronald Lacayo Monge, en su calidad de gerente administrativo, el aval técnico de creación de plazas correspondientes al III tracto de 2018, en el que se crearon 4 códigos para el servicio de Ingeniería y Mantenimiento del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

El 1° de agosto de 2019, el Dr. Lemos Pires, el M. Sc. Segura Quesada y el Ing. José Leonardo Alfaro Sánchez, jefe Gestión Ingeniería y Mantenimiento del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, mediante oficio HCG-DG-2777-08-2019/HCG-DAF-1510-08-2019-HCG-AGIM-2150-08-2019, solicitan al Dr. Ruiz Cubillo, continuar con la gestión de creación de plazas para el servicio de Mantenimiento, en cumplimiento del criterio emitido por la Dirección de Mantenimiento Institucional en oficio DMI-1754-2017.

De conformidad con la solicitud de recurso humano para la contratación, inspección, soporte y monitoreo de la gestión de mantenimiento para la Torre Este del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, planteada mediante oficio DMI-1754-2017, del 23 de octubre de 2017, es que a través del oficio DAGP-0275-2020, del 3 de abril de 2020, el Lic. Campos Paniagua comunicó la validación técnica para la creación de 7 plazas para el servicio de Mantenimiento de ese nosocomio correspondientes al II tracto 2020.

En ese sentido, se evidenció que, de las 26 plazas requeridas para la Torre Este, la institución dotó 11 (42,3 %) códigos nuevos al servicio de Ingeniería y Mantenimiento del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, entre el 2018 y el 2020, apegada al criterio emitido por la Dirección de Mantenimiento Institucional mediante oficio DMI-1754-2017, sin embargo, 15 (57,7 %) de esas 26 plazas, se mantienen pendientes de asignación.

3.3. Servicios de Apoyo, Enfermería, Médicos

Mediante oficio GM-8714-2022, del 22 de julio del 2022, el Dr. Randall Álvarez Juárez, gerente médico en esa fecha, remitió -al Consejo Financiero y de Control Presupuestario- la priorización de creación de plazas en cumplimiento de lo aprobado por Junta Directiva, según el artículo 4 de la sesión 9263, celebrada el 7 de julio del 2022, que cita:

“... Torre Este: Personal de Enfermería de los pisos 3 y 4, Trabajo Social Terapia Física, Terapia Respiratoria Mantenimiento, Vigilancia, Radiología, Patología, Centro Gestión de Informática Ropería y Nutrición.

Resumen del proyecto: El proyecto de la construcción de la nueva Torre Este ubicada en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, creado a raíz del siniestro ocurrido en julio del 2005, cabe indicar que dicho proyecto abarcará nuevas camas y brindará una mejor atención a los pacientes...”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

En ese sentido, el Consejo Financiero y de Control Presupuestario en el artículo 1, sesión 290-2022, del 28 de julio de 2022, aprobó que la Dirección de Administración y Gestión de Personal procediera con la validación técnica correspondiente, comunicado a la Gerencia Médica y a la instancia técnica mediante oficio CFCP⁵-0012-2022.

El 10 de octubre del 2022, mediante oficio GG-DAGP-1522-2022, el Lic. Campos Paniagua comunicó, al Dr. Álvarez Juárez, lo siguiente:

“...En este contexto, se procedió a la revisión de la información remitida por medio de los estudios técnicos e información recopilada a través de las visitas de campo que se efectuaron en los meses de agosto y setiembre del 2022, a fin de verificar la existencia de los argumentos técnicos que permitan la validación de las plazas del II Tracto a crear en el año 2022, dando como resultado un total de 379 plazas validadas. (Se asignaron 200 plazas para el Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia) ...”.

Mediante oficio ADAPS-SDVP-0240-2023, del 28 de febrero de 2023, la Licda. Barenth Lobo Bermúdez, jefe de la Subárea de Diseño y Valoración de Puestos, comunicó a la Licda. Jacqueline Quedo Gutiérrez, jefe de la Subárea de Planificación de Recursos Humanos, lo siguiente:

“...Así las cosas, una vez revisada, analizada y ajustada la clasificación final asignada a las plazas propuestas para dotación en el III Tracto 2022, se observa que las mismas se encuentran conforme [sic] la normativa institucional vigente; por lo cual, esta Subárea Diseño y Valoración de Puestos, valida técnicamente la propuesta de referencia, según se detalla en el Anexo N°1 en el cual se observan un total de 363 plazas. (Se asignaron 256 plazas para el Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia) ...”.

En oficio ADAPS-SDVP-0279-2023, del 6 de marzo de 2023, la Licda. Lobo Bermúdez informó a la Licda. Quedo Gutiérrez, lo siguiente:

“...La Subárea Diseño y Valoración de Puestos, recibió correos electrónicos del 03 y 04 de marzo de 2023, mediante los cuales profesionales de la Subárea a su digno cargo remitieron criterios adicionales para la validación de puestos a dotar para la unidad de Trasplante de Médula Ósea del Hospital Calderón Guardia (9 plazas) y Dirección de Proyección de Servicios de Salud (6 plazas), como complemento a listado correspondiente al III Trato de 2022.

Al respecto, es importante señalar que, esta instancia técnica, ya se había emitido el criterio pertinente, [sic] relacionado al III tracto de plazas del 2022, por medio de la misiva ADAPS-SDVP-0240-2023, que correspondió a análisis de 363 plazas.

[...] Así las cosas, una vez revisada y analizada la clasificación final asignada a las plazas propuestas para dotación en el III Tracto 2022, se observa que las mismas se encuentran conforme la normativa [sic] institucional vigente; por lo cual, esta Subárea Diseño y Valoración de Puestos, valida técnicamente la propuesta de referencia de las 15 plazas adicionales, según se detalla en el Anexo N°1 la totalidad de los puestos analizados, para un total de 378 plazas. (Se asignaron 9 plazas para el Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia) ...”.

De conformidad con lo anterior, mediante oficios GG-DAGP-1522-2022, ADAPS-SDVP-0240-2023 y ADAPS-SDVP-0279-2023, la Subárea de Diseño y Valoración de Puestos validó técnicamente la propuesta de 757 plazas correspondientes al segundo y tercer tracto del 2022, de las cuales, 465 códigos corresponden a la Torre Este del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, incluidas las 15 plazas para el servicio de Ingeniería y Mantenimiento de ese centro hospitalario.

⁵ Consejo Financiero y de Control Presupuestario.

Por medio del oficio GA-DAGP-0477-2023, del 13 de marzo de 2023, el Lic. Campos Paniagua comunicó al Dr. Álvarez Juárez, lo siguiente:

“...En virtud de lo anterior y del acuerdo 3.1 y 3.2 en donde se formaliza la priorización⁶ de plazas para el Hospital William Allen y dada la prioridad emitida por las Autoridades Superiores de atender la validación técnica de estas plazas; es que se instruye a esta Dirección postergar los servicios pendientes de validación técnica de la Torre Este; a fin de que todos los colaboradores de la Subárea de Planificación de Recursos Humanos participen a tiempo completo en el proceso de Validación de Plazas del Hospital William Allen...”.

Mediante oficio DG-1090-03-2023/HRCG-DAF-0805-03-2023, del 27 de marzo 2023, el Dr. Lemos Pires y el Lic. Josué Cerdas Castillo, director administrativo financiero del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, solicitaron al Dr. Álvarez Juárez, al MBA. Luis Diego Calderón Villalobos, gerente financiero, a la MBA. Vilma Campos Gómez, gerente administrativa y al Lic. Campos Paniagua, lo siguiente:

“...la comunicación recibida en el oficio GA-DAGP-0477-2023 del 13 de marzo del 2023, nos genera una enorme preocupación, considerando lo avanzado del proceso de validación y aprobación de las plazas, los esfuerzos realizados para completar los datos necesarios para la justificación de cada una, aún con la carga de trabajo generada por la emergencia del COVID 19, el ciberataque y el trabajo ordinario; dada la importancia que reviste para nuestro Hospital, el tema de otorgamiento de plazas para la Torre Este siempre ha sido y será una prioridad.

Por lo que, con todo respeto, les solicitamos reconsiderar el acuerdo del Consejo Financiero y de Control Presupuestario, en cuanto a la postergación de la validación técnica de los servicios pendientes de Torre Este para este Hospital y aumentamos el compromiso de colaborar en las revisiones o gestiones necesarias para apoyar este proceso, dado que:

- *Como resultado de la pandemia por COVID 19, las consultas y demanda de servicios ha aumentado significativamente con las condiciones usuales de infraestructura antes de pandemia y se agrega esta nueva infraestructura que duplica las labores técnicas, administrativas y los procesos, impidiendo suplirlas con el mismo personal.*
- *La distribución de la infraestructura tan segregada impide optimizar aún más el recurso humano, ya que resulta necesario por ejemplo personal de Nutrición en las diferentes Torres para suplir los alimentos y no es viable concentrarlo en una sola área o el recargo de funciones provoca con el tiempo en los funcionarios apatía por el trabajo, desgaste físico y emocional, aumento de los conflictos laborales y el ausentismo, que finalmente se refleja en una mala atención a los usuarios y aumento en los tiempos de respuesta, entre otros.*
- *Otro aspecto para considerar (sic) es que se debilitan los mecanismos de control y seguimiento, cuando debe recargarse al personal el trabajo a falta de la dotación de las plazas.*
- *Además, aumenta la incidencia de errores y por ende denuncias de carácter legal y administrativo, con repercusiones para la imagen de la institución y hasta eventuales pagos de daños y perjuicios.*
- *No es viable el otorgamiento de tiempo extraordinario para atender estas actividades, por cuanto no se tienen los recursos económicos suficientes y por normativa la realización de tiempo extraordinario, no se debe mantener en el tiempo.*

⁶ Priorización efectuada por parte del Consejo Financiero y de Control Presupuestario en el artículo 3 de la sesión 296-2023, celebrada el 7 de marzo de 2023.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Entendemos que la institución es una y que el Hospital William Allen Taylor de Turrialba, también requiere del recurso humano para la entrada en operación de su nueva infraestructura, pero es importante considerar que los atrasos en el otorgamiento de plazas en el Hospital Dr. Calderón Guardia, no fueron provocadas por una falta de gestión u oportunidad en la atención por parte de esta Dirección General o Dirección Administrativa Financiera, sino por la coyuntura del momento, por las situaciones citadas anteriormente; ya que es conocido que inclusive fue necesario habilitar la Torre Este antes de la conclusión de todos los trabajos por la emergencia nacional y cada uno de los funcionarios en sus diferentes campos manifestó su compromiso, para que este centro médico fuera uno de los pilares en la atención de la emergencia nacional e internacional...”

A su vez, según oficio GM-10412-2023, del 18 de Julio de 2023, el Dr. Ramírez Carranza remitió, a la Junta Directiva, una propuesta de acuerdo relacionada con la dotación de 465 códigos correspondientes a la Torre Este del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, según se detalla a continuación:

*“...**ACUERDO PRIMERO:** Aprobar la propuesta de creación de las 465 plazas para la Torre Este del Hospital Dr. Calderón Guardia, según los criterios técnicos emitidos en los oficios GG-DAGP-1522-2022 de fecha 10 de octubre del 2022, y el GA-DAGP-0419-2023 de fecha 07 de marzo del 2023, suscritos por la Dirección de Administración y Gestión de Personal, para lo cual deberá modificarse lo definido en la Política Presupuestaria 2022-2023 aprobada por la Junta Directiva de la Caja en el artículo 8° de la sesión N°9210, celebrada el 23 de setiembre de 2021, en el lineamiento 6 indica: “a. La Gerencia Financiera definirá anualmente el límite máximo de creación de plazas conforme las posibilidades financieras de los seguros administrados por la institución, las cuales deben orientarse a los programas y actividad prioritarias de la Caja Costarricense de Seguro Social. Para el 2022 y el 2023 el límite máximo de creación de plazas con financiamiento central será de 670 plazas para cada año, se exceptúan las plazas de financiamiento local y aquellas relacionadas con servicios especiales. (...)”*

***ACUERDO SEGUNDO:** Modificar el acuerdo supra citado aumentando de 670 a 885 las plazas para el año 2023...”*

Además, por medio del oficio en mención se presentó un cuadro consolidado con las 465 plazas, para la Torre Este del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia distribuidas por servicio y perfil, así como la cantidad propuesta:

Cuadro 3
Detalle consolidado sobre la asignación de plazas

Destino	Cant. Aprob	Perfil del puesto aprobado
Centro Gestión Informática	2	Analista en Sistema 4 en TIC
Centro Gestión Informática	3	Técnico en TIC
Enfermería	18	Asistente de Pacientes
Enfermería	64	Asistente de Pacientes
Enfermería	21	Auxiliar de Enfermería
Enfermería	63	Auxiliar de Enfermería
Enfermería	64	Enfermera 1 Licenciada
Enfermería	30	Enfermera 1 Licenciada
Enfermería	3	Enfermera 2 Licenciada
Enfermería	6	Enfermera 2 Licenciada
Enfermería	6	Enfermera 4 Licenciada
Enfermería	24	Enfermera Licenciada 3 (Materno Infantil)
Enfermería	3	Enfermera Licenciada 4
Enfermería (Sala de Quirofanos)	1	Auxiliar de Enfermería
Enfermería (Sala de Quirofanos)	1	Auxiliar de Quirofano
Enfermería (Sala de Quirofanos)	1	Enfermera 1 Licenciada
Enfermería (Trasplante Médula Ósea)	3	Asistente de Pacientes
Enfermería (Trasplante Médula Ósea)	6	Enfermera 1 Licenciada
Enfermería	2	Secretaría 2
Enfermería	8	Secretaría 2
Enfermería	1	Técnico en Administración 2
Enfermería	2	Técnico en Administración 2
Farmacia	2	Farmacéutico 2
Farmacia	5	Farmacéutico 3
Farmacia	4	Técnico de Salud en Farmacia II
Farmacia	6	Técnico de Salud en Farmacia III
Financiero Contable	2	Profesional 1 en Contabilidad y Finanzas
Financiero Contable	1	Técnico Contabilidad y Finanzas 2
Financiero Contable	1	Técnico Contabilidad y Finanzas 3
Laboratorio Clínico	6	Asistente en Laboratorio Clínico 1
Laboratorio Clínico	3	Asistente Laboratorio Clínico, Diplomado
Laboratorio Clínico	3	Auxiliar en Laboratorio Clínico
Laboratorio Clínico	2	Microbiólogo Químico Clínico 1
Laboratorio Clínico	2	Microbiólogo Químico Clínico 2
Laboratorio Clínico	3	Microbiólogo Químico Clínico 3
Mantenimiento	1	Asistente Técnico en Administración 4
Mantenimiento	2	Supervisor de Mantenimiento
Mantenimiento	5	Técnico en Equipo Médico Hospitalario 2
Mantenimiento	3	Técnico en Mantenimiento 2

Torre Este del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia

Destino	Cant. Aprob	Perfil del puesto aprobado
Mantenimiento	4	Técnico en Mantenimiento 3
Nutrición	2	Asistente de Nutrición
Nutrición	21	Auxiliar de Nutrición
Nutrición	7	Nutricionista 1
Nutrición	1	Oficinista 4
Nutrición	2	Trabajador de Servicios Generales
Patología	1	Oficinista 3
Patología	1	Técnico en Histología, Diplomado
Radiología	2	Asistente de Pacientes
Radiología	2	Auxiliar de Enfermería
Radiología	2	Enfermera 1 Licenciada
Radiología	1	Físico Médico
Radiología	3	Licenciado en Imagenología Diagnóstica
Radiología	2	Oficinista 3
Radiología	1	Técnico de Hemodinámica
Radiología	8	Técnico en Radiología, Diplomado
Rehabilitación	1	Auxiliar en Fisioterapia
Rehabilitación	2	Profesional 2 en Tecnologías y Terapias de la Salud (Lic. en Terapia Física)
Rehabilitación	1	Profesional 2 en Tecnologías y Terapias de la Salud (Lic. en Terapia Lenguaje y Voz)
Rehabilitación	1	Profesional 2 en Tecnologías y Terapias de la Salud (Lic. en Terapia Ocupacional)
Ropería	1	Oficinista 3
Ropería	5	Trabajador de Producción 2
Seguridad	3	Supervisor Servicios Generales
Terapia Respiratoria	3	Auxiliar en Terapia Respiratoria
Terapia Respiratoria	2	Profesional 2 en Tecn. y Terapias de la Salud (Lic. en Terapia Respiratoria)
Trabajo Social	3	Trabajador Social 4, Lic.

465

Fuente: GM-10412-2023 del 18 de Julio de 2023

En ese sentido, mediante correo electrónico del 11 de setiembre de 2023, la Dirección General del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia indicó, a esta Auditoría, que la propuesta de acuerdo citada aún no se encontraba aprobada por la Junta Directiva.

3.4. Sobre las acciones para dotación de personal por la pandemia COVID-19

En vista de la emergencia nacional por el virus COVID-19, la Junta Directiva mediante el artículo 1° de la sesión 9109, celebrada el 8 de julio de 2020, autorizó el uso de la Torre Este del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, como "Unidad de Cuidado Crítico para pacientes con COVID-19" a partir de esa fecha, para lo cual, la empresa encargada de la construcción del edificio realizó, inicialmente, la entrega de los pisos 6 y 7 para la habilitación de esta unidad. Posteriormente, la entrega total de la infraestructura permitió habilitar la edificación para la atención de pacientes enfermos por COVID-19.

Sobre este particular, a través del oficio GG-DAGP-1098-2020, del 15 de octubre de 2020, el Lic. Campos Paniagua remitió al Dr. Ruiz Cubillo, Gerente Médico, la revisión técnica de la propuesta de creación de plazas temporales para la atención de la pandemia en el hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, mediante la cual, esa dirección estimó la necesidad de crear 1173 plazas bajo la modalidad de "servicios especiales" para los pisos destinados a la atención de la emergencia por COVID-19, ubicados en las Torres Este y Sur, mencionando:

"... Cabe indicar que estas plazas han sido recomendadas con la finalidad de prevenir alguna situación de emergencia con respecto al COVID-19 y dada la incertidumbre que existe en cuanto al tema es que se recomienda evaluar continuamente la ocupación del centro y así determinar si es estrictamente necesario disponer de estas plazas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Una vez finalizada la Emergencia Nacional por COVID-19, estas sustituciones o eventual creación de plazas de servicios especiales deberán ser eliminadas, debido a (sic) la obligatoriedad de velar por el uso eficiente de estos recursos labor que le corresponderá a la Gerencia Médica...”.

Posteriormente, el Lic. Campos Paniagua, mediante oficio GG-DAGP-1341-2020, del 18 de noviembre de 2020, presentó al Dr. Ruiz Cubillo, la propuesta de escenarios de utilización de plazas temporales en función de la ocupación de camas por tipo de paciente enfermo por el virus de SARS-COV-2, que se encuentre hospitalizado en el hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. La propuesta consideró que 360 plazas estarían fijas, mientras que 787 se utilizarían de forma variable según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

En vista de lo anterior, la Junta Directiva mediante el artículo 37 de la sesión 9164, celebrada el 18 de marzo de 2021, autorizó la Modificación Presupuestaria 01-2021 y la creación de 1147 plazas de servicios especiales para la atención de la pandemia en Torre Este del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Al respecto, el acuerdo indicó:

*“...**ACUERDO TERCERO:** aprobar la creación por seis meses de las 1.147 plazas de servicios especiales para la Torre Este del Hospital Calderón Guardia, del 1 de abril al 30 de setiembre de 2021, para el uso exclusivo en la atención de la pandemia del Covid-19 y según el modelo de ocupación definido por la Dirección de Administración y Gestión de Personal...”.*

Mediante el artículo 4 de la sesión 9211, celebrada el 28 de setiembre de 2021, la Junta Directiva prorrogó la utilización de las plazas temporales en el hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia por seis meses, siendo que se autorizó el uso de esos códigos en el período comprendido entre el 1° de octubre de 2021 y el 31 de marzo de 2022.

A su vez, el Dr. Lemos Pires, mediante oficio DG-0507-02-2022, del 21 de febrero de 2022, solicitó al Dr. Álvarez Juárez, gestionar la prórroga de utilización de plazas temporales a partir del 1° de abril de 2022. Adicionalmente, a través de la nota DG-0797-03-2022, del 16 de marzo de 2022, el Dr. Lemos Pires efectuó un recordatorio a la Gerencia Médica sobre la prórroga de autorización para uso de las plazas creadas bajo la modalidad de servicios especiales.

En ese sentido, por medio del documento CFCP-0004-2022, del 23 de marzo 2022, se autorizó la prórroga para el uso de 1147 plazas de servicios especiales para la Torre Este del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, con el propósito de ser utilizadas, exclusivamente, en la atención de la pandemia provocada por el COVID-19 a partir del 2 de abril del 2022 y hasta el 2 de julio 2022.

Además, según oficio CFCP-0011-2022, del 27 de junio 2022, se avaló el uso de plazas de servicios especiales para ese nosocomio, destinadas a la atención de pacientes enfermos de COVID-19 por un periodo de 4 meses contados a partir del 3 de julio 2022.

Así mismo, el 3 de noviembre del 2022, mediante oficio GM-13227-2022, el Dr. Álvarez Juárez comunicó lo siguiente al Dr. Lemos Pires:

“...le informo que el caso fue presentado ante el Consejo Financiero y Control Presupuestario en la Sesión N°292-2022 celebrada el miércoles (sic) 02 de noviembre del año en curso, según las recomendaciones emitidas por este Despacho en el oficio GM-13028-2022 de fecha 28 de octubre del 2022. La modificación presupuestaria está pendiente de presentación y aval por parte de la Junta Directiva, proceso que llevará a cabo por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente de la Gerencia Financiera ante la Junta Directiva, esto con la finalidad de aprobar la totalidad del contenido presupuestario.

Por lo tanto, en atención a lo requerido y siendo fundamental la prestación de los servicios de salud en este tiempo de Pandemia, considerando al Hospital Dr. Calderón Guardia uno de los hospitales con mayor cantidad de camas habilitadas para la atención de pacientes COVID-19, este Despacho autoriza que se proceda con la confección de las acciones de personal a partir del 04 de noviembre del 2022, única y exclusivamente para el personal que le corresponde la continuidad de nombramiento de acuerdo con los escenarios establecidos por la Dirección de Administración y Gestión de Personal y las justificaciones presentadas en la misiva arriba indicada.

Cabe aclarar que una vez que se cuente con la aprobación por parte de la Junta Directiva de la modificación presupuestaria respectiva y la vigencia propuesta para la utilización de las plazas especiales en dicho centro hospitalario, la cual equivale por tres meses adicionales...”.

Bajo ese mismo orden de ideas, por medio del oficio GM-1563-2023, del 3 de febrero 2023, el Dr. Álvarez Juárez comunicó al Dr. Lemos Pires, lo siguiente:

“...Por lo tanto, en atención a lo requerido y siendo fundamental la prestación de los servicios de salud en este tiempo de Pandemia, considerando al Hospital Dr. Calderón Guardia uno de los hospitales con mayor cantidad de camas habilitadas para la atención de pacientes COVID-19, este Despacho autoriza que se proceda con la confección de las acciones de personal a partir del 06 de febrero del 2023, única y exclusivamente para el personal que le corresponde la continuidad de nombramiento de acuerdo con los escenarios establecidos por la Dirección de Administración y Gestión de Personal y las justificaciones presentadas en la misiva arriba indicada. Cualquier uso del recurso diferente al autorizado, será sujeto a las acciones administrativo-disciplinarias correspondientes.

Cabe aclarar que una vez que se cuente con la aprobación por parte de la Junta Directiva de la modificación presupuestaria respectiva y la vigencia propuesta para la utilización de las plazas especiales en dicho centro hospitalario, la cual equivale por tres meses adicionales, se le comunicará lo pertinente...”.

Mediante oficio GM-6021-2023, del 5 de mayo de 2023, el Dr. Álvarez Juárez comunicó al Dr. Jorge Chaverri Murillo, director general a.i. del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, lo siguiente:

“...Por lo tanto, en atención a lo solicitado y siendo fundamental la prestación de los servicios de salud en este tiempo de Pandemia, considerando al Hospital Dr. Calderón Guardia uno de los hospitales con mayor cantidad de camas habilitadas para la atención de pacientes COVID-19, este Despacho autoriza que se proceda con la confección de las acciones de personal a partir del 06 de mayo del 2023, única y exclusivamente para el personal que le corresponde la continuidad de nombramiento de acuerdo con los escenarios establecidos por la Dirección de Administración y Gestión de Personal y las justificaciones presentadas en la misiva arriba indicada.

Cabe aclarar que la vigencia es hasta el 02 de junio del 2023 (inclusive), y una vez se cuente con la aprobación por parte de la Junta Directiva de la modificación presupuestaria para la dotación de las plazas ordinarias se les estará comunicando lo pertinente...”.

En ese sentido, según GM-9394-2023, del 30 de junio de 2023, el Dr. Ramírez Carranza comunicó al Dr. Marco Vinicio Umaña Ramírez, director general a.i. del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, lo siguiente:

“...Por lo tanto, en atención a lo solicitado y siendo fundamental la prestación de los servicios de salud, considerando al Hospital Dr. Calderón Guardia uno de los hospitales con mayor cantidad de camas habilitadas para la atención de pacientes COVID-19, este Despacho autoriza que se proceda con la confección de las acciones de personal a partir del 02 de julio del 2023, única y exclusivamente para el personal que le corresponde la continuidad de nombramiento de acuerdo con los escenarios establecidos por la Dirección de Administración y Gestión de Personal y las justificaciones presentadas en la misiva arriba indicada.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Cabe aclarar que una vez que se cuente con la aprobación por parte de la Junta Directiva de la modificación presupuestaria y la vigencia propuesta para la utilización de las plazas especiales en dicho centro hospitalario, la cual equivale hasta el 01 de agosto del 2023 (inclusive), se le comunicará lo pertinente...”.

Asimismo, por medio del oficio GM-11473-2023, del 8 de agosto de 2023, el Dr. Ramírez Carranza informó a todos los directores de Sede, de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud, de Hospitales Nacionales y Especializados, de Hospitales Regionales y Periféricos y de Áreas de Salud, lo siguiente:

(...) En atención al oficio SJD-1392-2023, con fecha 07 de julio de 2023, suscrito por la Ing. Beatriz Guzmán Meza, Secretaría de Junta Directiva a.i. relacionado con lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 7° de la sesión N°9351, celebrada el 06 de julio del año 2023, al respecto se les informa que desde la legalidad del tema, no es posible que ninguna figura por debajo de la Junta Directiva realice la extensión de estos nombramientos, al carecer actualmente dicho órgano superior de quórum estructural, no es posible sesionar.

Este Despacho Gerencial, de la manera más atenta solicita a las Direcciones a su digno cargo; realizar las gestiones técnicas correspondientes, de acuerdo con los recursos actuales disponibles y a las posibilidades de cada centro, implementar alguna estrategia para la continuidad de la prestación en los servicios.

Lo anterior en tanto se pueda atender lo solicitado en el acuerdo segundo, artículo 7 de la sesión N°9351, celebrada el 06 de julio del año 2023, que dicta:

“Instruir a la Dirección Administración y Gestión de Personal de la Gerencia Administrativa, y a la Dirección de Proyección de Servicios de Salud de la Gerencia Médica el análisis técnico definitivo del recurso con la propuesta final para la creación de códigos especiales”

Por otro lado, esta Gerencia se encuentra a la espera de la siguiente sesión de Junta Directiva para llevar este tema con prioridad (...).”

En ese sentido, se evidenció que la operación del inmueble denominado Torre Este, durante y después de la pandemia por COVID-19, fue posible debido a la implementación de plazas temporales, no obstante, la administración activa estableció que dichos códigos debían ser eliminadas una vez finalizada la emergencia nacional.

4. INFORMES DE AUDITORÍA RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA OBJETO DE ESTUDIO

El 23 de mayo de 2019, mediante oficio 10310-18-01-2019 “Resultados del seguimiento al oficio 10310-2018 sobre el proyecto “Construcción II Etapa, Torre Este Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia”, esta Auditoría indicó a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, gerente de Infraestructura y Tecnologías, lo siguiente:

“... es importante manifestar sobre la relevancia de velar por el uso y adecuación de las áreas del proyecto Torre Este en actividades o servicios definidos en el programa funcional, y en las necesidades del Hospital que dieron origen al desarrollo del proyecto, además, considerar que eventuales modificaciones de cualquier índole podría repercutir en las garantías sobre el funcionamiento de la infraestructura y el mantenimiento contratado...”.

A su vez, el 14 de octubre de 2020, por medio del oficio de advertencia AD-AGORA-2627-2020 “Declaratoria de inviabilidad y la compra de servicios por terceros de vigilancia y limpieza para la torre este del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia”, dirigido al Dr. Taciano Lemos Pires y al M. Sc. Marco Segura Quesada, director general y director administrativo financiero del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, este Órgano de Control y Fiscalización señaló:

“...es criterio de esta Auditoría que, en concordancia con las disposiciones normativas garantes de la sana administración, se deben revisar y analizar las actuaciones realizadas por parte de las instancias involucradas tanto en la posible de aprobación de plazas para atender la torre este, como en su defecto la declaración de inviabilidad y la compra de servicios por terceros, de tal manera que se garantice el cumplimiento de la normativa relacionada con el tema que nos ocupa, además de definir claramente con las instancias correspondientes, para que en consenso se defina la ruta a seguir para no generar una afectación a la prestación de servicios y un impacto en la imagen del centro de salud ante lo que podía percibirse como un inadecuado manejo de los recursos institucionales...”

“...esta Auditoría previene y advierte de la situación indicada en el presente oficio, con el propósito de que se ejecuten las acciones que correspondan para garantizar desarrollado normal en la prestación de servicios de salud en la Torre este, en este momento para la atención del COVID-19, en donde se requiere que tanto el personal de primera línea disponga de adecuadas condiciones de limpieza y seguridad, sin soslayar las disposiciones normativas de materia de administración pública y la adecuada utilización de los recursos institucionales...”

Asimismo, el 31 de marzo de 2022, por medio del oficio de advertencia AD-ASAAI-030-2022 “Dotación de personal para el funcionamiento de la Torre Este del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia”, remitido al Dr. Randall Álvarez Juárez y al Dr. Taciano Lemos Pires, gerente médico y director general del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, esta Auditoría indicó lo siguiente:

“...este Órgano de Fiscalización determinó que desde el 2017 se conocía la necesidad de personal para el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, mientras que desde el 2019 se identificaron los requerimientos de recurso humano para el funcionamiento ordinario de la Torre Este, sin embargo, a marzo 2022 únicamente se han creado 16 plazas, siendo que 11 se dotaron a Mantenimiento y 5 a Radiología. Lo anterior, evidencia que las actuaciones de la Gerencia Médica no han sido del todo oportunas, ya que si bien el edificio se ha utilizado para la atención de pacientes enfermos por COVID-19 -para lo cual se dotó de plazas temporales-, considera esta Auditoría que se pudo avanzar con el proceso de creación de plazas una vez que se hizo efectiva la entrega de la edificación...”

“...en el tanto se completa el proceso de creación de las 413 plazas que se asignarán a la Torre Este para sus labores ordinarias; existe el riesgo de que la prestación de servicios de salud a la población se vea afectada, ante la eventual falta de personal que se desempeñaría en los servicios de Sala de Partos, Ginecología, Ginecobstetricia, Neonatología y Maternidad; encamados de Cirugías y Medicinas, área de aislamiento de pacientes, entre otros, los cuales se ubicarán en la Torre Este. Al respecto, es de gran relevancia que la Administración Activa adopte las medidas de control pertinentes que aseguren en todo momento disponer del personal necesario para dar continuidad a las operaciones, ya sea para la atención de la pandemia o bien para el funcionamiento ordinario del inmueble para el cual fue construido...”

“...al 28 de marzo del 2022, no existía una solución consolidada, por parte del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, para satisfacer la necesidad de personal para la vigilancia y aseo de la “Torre Este”, una vez que esta cese su utilización en la atención de la emergencia por el Covid-19. Sobre este particular es importante que tanto la Gerencia Médica, como las autoridades del centro médico consideren la evolución de las infecciones por SARS COV-2 y sus variantes, el nivel de hospitalización asociadas a éstas, la potencial declaratoria de finalización de la emergencia y la necesidad de iniciar el uso del inmueble en sus operaciones ordinarias -para las cuales fue concebida-.

De conformidad con lo expuesto, y en apego al artículo 8 de la Ley General de Control Interno, referente a la obligación de garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones que se ejecuten, resulta fundamental que la administración activa se mantenga vigilante de que se adopten las acciones que sean pertinentes y se establezcan las medidas de control necesarias a fin de dotar en forma oportuna el recurso humano requerido para el adecuado funcionamiento de la Torre Este del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia...”

Según Informe de seguimiento SAD-AOPER-22-030-0002-2023(19) "Seguimiento al oficio de advertencia AD-ASAAI-030-2022", del 2 de junio de 2023, dirigido al Dr. Ramírez Carranza y al Dr. Lemos Pires, esta Auditoría mencionó:

"...se considera que la situación y el riesgo advertido referente a la dotación de personal para el adecuado funcionamiento de la Torre Este del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia no ha sido gestionado, dado que, se evidenció que al cierre del presente seguimiento se encuentran acciones pendientes que garanticen la prestación de los servicios de salud a los usuarios..."

"...esta Auditoría observó la ejecución de acciones por parte de la Dirección de Administración y Gestión de Personal para validar las plazas que se asignarían a la Torre Este del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, sin embargo, se determinó que para la creación de los códigos se requiere el aval de la Presidencia Ejecutiva y de la Junta Directiva..."

"...respecto a la dotación de recurso humano para el servicio de Ingeniería y Mantenimiento del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, este Órgano de Control y Fiscalización evidenció que la Dirección de Administración y Gestión de Personal validó las plazas que serían asignadas a ese centro médico, no obstante, el proceso para la creación de códigos presupuestarios requiere la autorización de la Presidencia Ejecutiva y de la Junta Directiva..."

5. CONSIDERACIONES FINALES

Efectuado el estudio en atención a lo dispuesto en el artículo 28, acuerdo segundo de la sesión 9348 de Junta Directiva, celebrada el 22 de junio del 2023, se concluye:

- Sobre la cantidad de camas relacionadas con el edificio de Torre Este del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, se determinó que desde la etapa de planificación y hasta el cierre de la fase de ejecución, sufrió variaciones, pasando de 239 a 251 unidades, indicándose finalmente que la torre contaría con 253 camas.

Actualmente, dicho inmueble dispone de 281 camas, no obstante, se utilizan 90 de dotación normal y 15 transitorias, evidenciando que 176 (62,6%) no se encuentran en uso. Sobre el particular mediante la visita efectuada por esta Auditoría a la edificación el 25 de julio de 2023, se determinó que dos de los siete pisos de la torre se encontraban subutilizados, infraestructura que en promedio tuvo un costo de ₡ 12 773 903 708,57 (28,6 %) del total invertido para el desarrollo del proyecto.

- En ese sentido, la subutilización de la infraestructura hospitalaria y, en particular sus camas, se debe a la falta de recurso humano para operar y atender completamente, todos los servicios y áreas de la Torre Este, lo que, además, contribuye con el deterioro en su estado de conservación. Al respecto, los tiempos que transcurren para la asignación de ese recurso son extensos y la planificación de las necesidades de creación de plazas en el contexto de los proyectos no se lleva a cabo de manera coordinada, de forma tal que al entrar en operación la infraestructura se disponga del personal necesario.
- Sobre este tema las autoridades del hospital, con fundamento en la instrucción de la Gerencia Médica, girada por medio del oficio GM-RH-2803-2020, del 3 de marzo de 2020, iniciaron - con sus propios recursos- dos procedimientos concursales para la contratación de los servicios de vigilancia y limpieza, no obstante, hasta el año en curso se realizó la adjudicación, de conformidad con lo indicado en la plataforma SICOP, sin embargo, sólo el concurso 2022LN-000028-0001102101 "Servicios de seguridad y vigilancia en el edificio Torre Este del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia", se encuentra en ejecución contractual, siendo que la contratación de servicios de limpieza aún no iniciado esa fase, al encontrarse en proceso de refrendo interno.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

- Asimismo, hasta el año 2023 es que la Gerencia Médica remitió a Junta Directiva, una propuesta de acuerdo en relación con la dotación de 465 códigos correspondientes a la Torre Este del hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, la cual a la fecha de este oficio no se encontraba aprobada, según lo indicado por la Dirección General de ese centro asistencial.
- En relación con la pandemia por el COVID-19, se determinó que la Torre Este del hospital fue utilizada para la atención de pacientes afectados por ese virus, situación que generó la necesidad de dotar de personal adicional y crear plazas temporales para garantizar una atención adecuada a esos usuarios. Dichas plazas están sujetas a la aprobación de Junta Directiva, además, se estableció que una vez finalizada la emergencia nacional, las plazas temporales debían ser eliminadas, en vista de la obligatoriedad de velar por el uso eficiente de los recursos.

Asimismo, resulta pertinente reiterar que algunos de los aspectos mencionados, como velar por el uso y adecuación de las áreas del proyecto de marras, la situación con las compras de servicios por terceros de vigilancia y limpieza, así como la dotación de personal para el funcionamiento del edificio denominado Torre Este, ya habían sido señalados por esta Auditoría en los estudios correspondientes; no obstante, a pesar de los distintos productos emitidos por este Órgano de Control y Fiscalización, varios de los señalamientos planteados aún no se encuentran debidamente resueltos.

Debido a lo anterior, resulta relevante en aras de lograr el cumplimiento de los objetivos de control interno de eficacia, eficiencia de las operaciones y protección del patrimonio institucional, que la Junta Directiva analice las propuestas correspondientes, con el propósito de brindar un uso adecuado a la infraestructura de la Torre Este.

Es importante indicar que los criterios de esta Auditoría se emiten en el marco de las competencias y potestades en materia de asesoría, consultoría y de prevención de manera objetiva, independiente e imparcial establecidas en la Ley General de Control Interno, con el fin de coadyuvar a la toma de decisiones, en procura de fortalecer el buen gobierno corporativo y la sana administración de los recursos públicos asignados, siendo que los planteamientos efectuados en el presente documento deben ser analizados por la Administración Activa para que, de conformidad con sus potestades y competencias, proceda a la respectiva valoración técnica, financiera y jurídica, según corresponda.

Finalmente, se solicita -de manera respetuosa- consignar como atendido lo acordado por la Junta Directiva de la institución, adoptado en el artículo 28 de la sesión 9348, celebrada el 22 de junio de 2023.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ANP/GAP/LPJA/lbc

Anexo: (1)





1. Registro fotográfico.

C. Auditoría-1111

Referencia: ID-97005

Anexo 1

Registro Fotográfico
Visita realizada el 25-07-2023 al Edificio Torre Este
Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia

N°	FOTOGRAFÍA	N°	FOTOGRAFÍA
1		2	
3		4	
5		6	
7		8	